



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de  
Emergencias Pediátricas

Comité de Control Interno

**INFORME N° 002-2016-CCI-HEP.****CARGO**

19 FEB 2016

**RECIBIDO**

Hora: 15:26 Firma:

**A:** Dr. Fernando Wladimiro Ramos Neyra  
Director General**Asunto:** Recomendaciones de la Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno**Referencia:** a) Memorando N° 010-2016-DG-HEP, con el cual se reitera requerimiento de información.  
b) Memorando N° 341-2015-DG-HEP, con el cual se solicita Información.**Fecha:** La Victoria, 19 de febrero de 2016

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia donde se solicita y reitera la solicitud de información relacionada con el Informe del Servicio de Control N° 2-3789-2015 002, relacionado con la "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", informo a usted lo siguiente:

**I. Antecedentes**

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- D.S. N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG "Reglamento de los Órganos de Control Institucional".
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las "Normas Generales de Control Gubernamental" y modificatoria.

**II. Análisis****2.1. De las Recomendaciones del Informe del Servicio de Control N° 2-3789-2015 002, relacionado con la "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno"**

Se remite memorando N° 341-2015-DG-HEP, solicitando información el 17 de Noviembre 2015 y se reitera la solicitud mediante Memorando N° 010-2016-DG-HEP, en relación a dos observaciones pendientes:

- a) **Recomendación N° 02:** "Disponer que se publique en la página web de la entidad, las Cartas de Compromiso, Resoluciones de Designación de los integrantes del Comité de Control Interno, Actas de Reunión y demás acciones realizadas y documentos elaborados por el Comité de Control Interno".
- b) **Recomendación N° 03:** "Disponer que el Comité de Control Interno (CCI), efectúe una evaluación de las acciones adoptadas para implementar el SCI; identificando las causas que han determinado que luego de transcurridos más de seis (6) años, desde que se suscribió la primera "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno", solamente se haya dado inicio a la primera de las tres fases de tal implementación; proponiendo y adoptando las acciones correctivas que resulten necesarias para superar tales limitaciones; estableciendo plazos para el desarrollo de cada una de las Fases del Proceso de implementación; e incorporando mecanismos estrictos de supervisión, que incluyan reportes, cuando menos mensuales del CCI, sobre los avances alcanzados".



## 2.2. De los acuerdos de la 2° Reunión del Comité de Control Interno (CCI)

El 22 de enero se da inicio a las actividades del Comité de Control Interno, teniendo como agenda, entre otros, la revisión del informe sobre los pedidos del Órgano de Control Interno (Anexo N° 01), en el que se acordó para la Recomendación N° 02: remitir un informe a Dirección General adjuntando los documentos generados por el CCI para su publicación en la página web institucional; y para la Recomendación N° 03: "...solicitar mediante el despacho de Dirección General que los Ex presentes del CCI del HEP, el Dr. Carlos Alfonso Bada Mancilla y el Dr. Hernán Ruiz Mori, remitan mediante documento físico "la identificación de las causas que han determinado que luego de transcurridos más de seis (6) años, desde que se suscribió la primera "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno", solamente se haya dado inicio a la primera de las tres fases de tal implementación" del SCI en el HEP, de sus respectivos periodos que han presidido el CCI del HEP, documento que servirá de base para realizar la evaluación de este nuevo Comité.

A la fecha se tiene la siguiente documentación para publicar (Anexo N° 02):

- a) Carta de Compromiso
- b) Resolución de Designación de los Integrantes del CCI
- c) Actas de Reunión N° 01 y 02

## 2.3. De la revisión de la Pagina WEB

Actualmente no se cuenta con una sección o link en la página web institucional (<http://www.hep.gob.pe/>) para subir o colgar los documentos generados para la implementación del Sistema de Control Interno por el CCI. Sin embargo se cuenta con el área de Transparencia donde se podría subir o colgar la documentación del CCI temporalmente. Esta sección podría ser el de "Informaciones Adicionales" en la subsección "Informes de Auditorias" (Anexo N° 03), por estar más relacionada al Control Interno que las demás subsecciones, y poder de este modo cumplir con la publicación de la documentación.

### III. Conclusiones

- 3.1. La página web del HEP (<http://www.hep.gob.pe/>) actualmente no dispone de un link o sección destinada para la publicación de documentación relacionada con la implementación del Sistema de Control Interno.
- 3.2. No se ha publicado la documentación generada para la implementación del Sistema de Control Interno en el HEP, según normativa vigente.
- 3.3. No se cuenta con información de las causas del lento avance en la implementación del Sistema de Control Interno en el HEP.

### IV. Recomendaciones

- 4.1. Solicitar a la Oficina de Comunicaciones que disponga de la creación de una sección o link, en la página web institucional, para subir o colgar la documentación generada para la implementación del Sistema de Control Interno.
- 4.2. Publicar los documentos generados para la implementación del Sistema de Control Interno (Anexo N° 02), temporalmente, en la subsección de "Informes de Auditoria" de la sección Transparencia de la página web institucional (<http://www.hep.gob.pe/>).
- 4.3. Solicitar al Dr. Carlos Bada Mancilla y al Dr. Hernan Ruiz Mori remitan en medio físico un documento que expliquen las causas que motivaron el lento avance en la implementación del Sistema de Control Interno en el HEP, en sus respectivos periodos a cargo del CCI.

Sin otro particular, informo a usted para los fines antes mencionados.

Atentamente,

Méd. Fernando Carlos Soncco Llulluy  
Presidente del Comité de Control Interno  
Hospital de Emergencias Pediátricas



## Anexo N° 01

ACTA DE REUNION N° 02  
Comité de Control Interno

En el distrito de La Victoria, siendo las 11:30 horas del día 22 de enero de 2016, se reúnen en el Auditorio institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas, los integrantes del Comité de Control Interno (CCI) del HEP, designados mediante Resolución Directoral N° 247-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Apellidos y Nombres	Miembro	Cargo	Unidad Orgánica
Méd. Soncco Lulluy Fernando Carlos	Titular	Presidente	OGC
Méd. Villena Nakamura Miquel Angel	Titular	Integrante	DG
C.P.C Álvarez Bedia Vicente Wilfredo	Titular	Integrante	OEA
C.P.C Padilla Marín Alex Percy	Titular	Integrante	OL
Abog. Mamani Cárdenas Yullana	Suplente	Veedor	OCI

Inasistencias Justificadas de miembros del CCI del HEP

Apellidos y Nombres	Miembro	Cargo	Unidad Orgánica
Méd. La Hoz Vergara Gloria Inés	Titular	Integrante	OEPE
Méd. Marquez Zorrilla Amarillo Mario Alberto	Titular	Veedor	OCI

## I. AGENDA:

- Informe sobre los pedidos del Órgano de Control interno.
- Revisión de propuesta de PDP del CCI.
- Revisión de propuesta de Plan de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Pediátricas (HEP).
- Firma del Acta.

## II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

- Se dio lectura a la recomendación 2 y 3 del Oficio N° 009-2016-OCI/HEP-IGSS de Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones del Informe de "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno":
  - ✓ Recomendación 2: "Disponer, que se publique en la página web de la entidad, las cartas de compromiso, Resoluciones de Designación de los Integrantes del Comité de Control Interno, Actas de Reunión y demás acciones realizadas y documentos elaborados por el Comité de Control Interno"
  - ✓ Recomendación 3: "Disponer que el Comité de Control Interno (CCI), efectúe una evaluación de las acciones adoptadas para implementar el SCI; identificando las causas que han determinado que luego de transcurridos más de seis (6) años, desde que se suscribió la primera "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno", solamente se haya dado inicio a la primera de las tres fases de tal implementación; proponiendo y adaptando las acciones correctivas que resulten necesarias para superar tales limitaciones; estableciendo plazos para el desarrollo de cada una de las Fases del Proceso de Implementación; e incorporando mecanismos estrictos de supervisión, que incluyan reportes, cuando menos mensuales del CCI, sobre los avances alcanzados".
- Para la Recomendación 2, se decidió remitir un informe a la Dirección General adjuntando los documentos generados por el Comité de Control Interno (CCI) para su publicación en la página web.
- Para la Recomendación 3, se decidió remitir un informe a Dirección General, solicitando que proporcione al CCI la entrega de Cargo del Ex Presidente del CCI del HEP y a la vez solicitar mediante su despacho que los Ex Presidentes del CCI del HEP, el Dr. Carlos Alfonso Bada Mancilla y el Dr. Hernán Ruiz Mori, remitan mediante documento físico "la identificación de las causas que han determinado que luego de transcurridos más de seis (6) años, desde que se suscribió la primera "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno", solamente se haya dado inicio a la primera de las tres fases de tal implementación" del SCI en el HEP, de sus respectivos periodos que han presidido el CCI del HEP, documento que servirá de base para realizar la evaluación de este nuevo Comité.
- Se revisó la propuesta de la matriz del PDP para los integrantes del CCI y se concluyó que debe ser remitido mediante informe a la Dirección General.
- Se revisó la propuesta de Plan de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Pediátricas (HEP), se realizó observaciones sobre el periodo de ejecución, el cual es muy corto, por lo que se modificará y se remitirá por correo institucional a los integrantes del CCI para su aprobación.

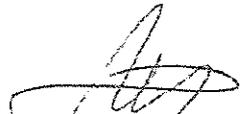


III. ACUERDOS:

N°	Lista de Acuerdos	Responsable	Plazo
1.-	Remitir informe a la Dirección General (DG) las acciones adoptadas por el CCI respecto a las recomendaciones 2 y 3 del Oficio N° 009-2016-OCI/HEP-IGSS.	Presidente del Comité	15 días
2.-	Remitir Informe a DG adjuntando la Matriz del PDP para las capacitaciones de los integrantes del Comité de Control Interno del HEP	Presidente del Comité	15 días
3.-	Remitir versión final de la Propuesta del Plan de trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del HEP a los miembros del CCI	Presidente del Comité	15 días
4.-	Remitir comunicación para la aprobación del Plan de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del HEP o las observaciones/ aportes adicionales para el Plan.	Miembros	2 días posteriores a la recepción del Plan

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 09:40 horas del mismo día, el Presidente dio terminada la reunión, firmándose la presente acta por todos los asistentes en señal de conformidad.

  
 Méd. Fernando Carlos Sánchez LLulluy  
 Presidente - Titular  
 Comité de Control Interno

  
 Méd. Miguel Ángel Yijenta Nakamura  
 Integrante - Titular  
 Comité de Control Interno

  
 C.P.C. Vicente Wilfredo Alvarez Bodía  
 Integrante - Titular  
 Comité de Control Interno

  
 C.P.C. Alex E. C. Padilla Mañé  
 Integrante - Titular  
 Comité de Control Interno

  
 Abg. Mami Cárdenas Yuliana  
 Veedor - Suplente  
 Comité de Control Interno



PERU

Ministerio  
de Salud

Hospital de  
Emergencias Pediátricas

Comité de Control Interno



## Anexo N° 02



HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
ACTA N° 01

LUGAR Y FECHA: La Victoria, 30 de octubre de 2015

- MIEMBROS:
- Director General
  - Directora Adjunta
  - Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
  - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
  - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
  - Jefe de la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática
  - Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
  - Jefe del Departamento Médico Quirúrgico
  - Jefe del Departamento de Emergencia
  - Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico
  - Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico
  - Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
  - Jefe del Departamento de Enfermería

ASUNTO: Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Control Del Hospital de Emergencias Pediátricas – HEP.

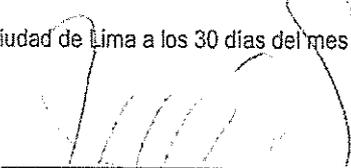
En mi calidad de Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, junto al Equipo Directivo conformado por el Director Adjunto, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Director de la Oficina de Estadística e Informática, Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Jefe del Departamento Médico Quirúrgico, Jefe del Departamento de Emergencia, Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico, Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, Jefa del Departamento de Enfermería, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Hospital de Emergencias Pediátricas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Normas de control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un Comité Especial denominado Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control del HEP, será dotado de los recursos humanos y materiales que requieran para la adecuada ejecución de sus labores.

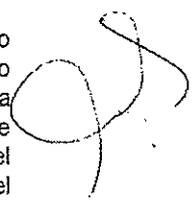
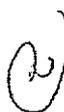
Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para un adecuado establecimiento del control interno que permite el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la Entidad
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades
5. Comunicar a todo el personal la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente
6. Designar a un representante de cada Area el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Dirección General sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno
8. Coordinar con todas las Areas de la Entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de octubre de 2015.

  
Méd. Fernando Wladimiro Ramos Neyra  
Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas




Méd. Miguel Villena Nakamura  
Director Adjunto



Méd. Gloria Inés La Hoz Vergara  
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva  
de Planeamiento Estratégico



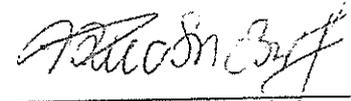
CPC. Vicente Wilfredo Alvarez Bedia  
Director Ejecutivo de la Oficina  
Ejecutiva de Administración



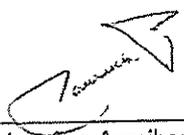
Abog. Della-Catalina Espinoza Otani  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica



Méd. Nadia Matilde Martínez Jiménez  
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad



Lic. Teodoro Zuasnábar Junes  
Director de la Oficina de Estadística e  
Informática



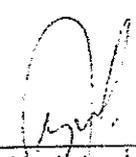
Méd. Iris Josefina Aranibar Pinto  
Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia  
e Investigación



Méd. Elizabeth Pinelo Chumbe  
Jefa del Departamento Médico Quirúrgico



Méd. Adolfo Ubidia Barrantes  
Jefe del Departamento de Emergencia



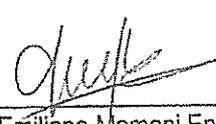
Méd. Grimaldo de los Angeles Ramirez Cortez  
Jefe del Departamento de Atención al  
Paciente Crítico



Méd. Hernán Jorge Ruiz Mori  
Jefe del Departamento de Ayuda  
al Diagnóstico



Méd. Ladislao Alberto Tutaya Gonzales  
Jefe del Departamento de Apoyo al  
Tratamiento



Lic. Antonia Emiliana Mamani Encalada  
Jefe del Departamento de Enfermería

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 274 -2015-DG-HEP-IGSS/MINSA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
RESP. ELAB. y ACT. PORTAL TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
Fecha: 10/11/15 Hora: 15:18hr  
Folios: 01



## Resolución Directoral

Lima, 13 NOV 2015

VISTO:

La HTI N° 1950-2015, conteniendo el Oficio N° 287-2015-OCI/HEP, de fecha 11 de Noviembre de 2015, del Jefe del Órgano de Control Institucional y el Memorando N° 326-2015-DG-HEP, de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, el artículo 7° de la citada norma prescribe que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo simultáneo y posterior;

de conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos u operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno con la finalidad de orientar su efectiva y adecuada implementación;

Que, el numeral 1.1.2 de la citada Guía, se manifiesta que un paso importante para implementar el Sistema de Control Interno eficaz es la constitución de un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 339-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 26 de Diciembre de 2014, se conformó el Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Oficio N° 287-2015-OCI/HEP, de fecha 11 de noviembre de 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional que actuará en calidad de veedor titular y la Abogada Yuliana Mamani Cárdenas en calidad de suplente del referido Comité de Control Institucional;

Que con documento del visto el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita se proyecte la Resolución designando a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno con la finalidad de continuar con la implementación de Sistema de Control Interno;

...///

///...

N° 244-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 426-2007/MINSA y la Resolución Jefatural N° 203-2015/IGSS

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que tendrá la función de implementar el Sistema de Control Interno del Hospital y que estará integrado como a continuación se indica:

**MIEMBROS TITULARES**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ▪ Méd. FERNANDO CARLOS SONCCO LLULLUY | Presidente |
| ▪ Méd. MIGUEL ANGEL VILLENA NAKAMURA  | Integrante |
| ▪ Méd. GLORIA INÉS LA HOZ VERGARA     | Integrante |
| ▪ CPC. VICENTE WILFREDO ALVAREZ BEDIA | Integrante |
| ▪ CPC. ALEX PERCY PADILLA MARÍN       | Integrante |

**MIEMBROS SUPLENTE**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ▪ Méd. NADIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ         | Presidente |
| ▪ CPC. EDGAR TONG ASPAJO              | Integrante |
| ▪ Bach. MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO | Integrante |
| ▪ Bach. ETA AGRIPINA BAUTISTA CASTRO  | Integrante |
| ▪ Abog. DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI | Integrante |



**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los miembros integrantes por parte del Órgano de Control Institucional que actuaran en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité conformado por el artículo precedente son las siguientes:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| ▪ Méd. MARIO ALBERTO MARQUEZ ZORRILLA AMARILLO | Veedor (Titular)  |
| ▪ Abog. YULIANA MAMANÍ CÁRDENAS                | Veedor (Suplente) |

**ARTÍCULO TERCERO:** El mencionado Comité cumplirá sus funciones encomendadas en la presente resolución en estricto cumplimiento de las mencionadas normas legales y otras de la materia.



**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer que el personal del Hospital, tiene la obligación de prestar las facilidades respecto a la información y documentos que le sean requeridos por el Comité de Control Interno de la Entidad, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Dejar sin efectos la Resolución Directoral N° 339-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO SEXTO:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe))

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
M.C. FERNANDO RAMOS NEYRA  
C.M.P. 13741  
DIRECTOR GENERAL

- REVISADO POR:
- Oficina Ejecutiva de Administración
  - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - OP - Legal
  - Oficina de Control Institucional
  - Intermedios
  - Responsable de Elabora y Actualizar el Fondo de Transparencia (FOT) Página Web
  - Archivo

Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE HA TENIDO A LA VISTA  
13 NOV. 2015  
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN  
FEDATARIA  
Reg. N° 1650



ACTA DE REUNION N° 01  
Instalación de Comité de Control Interno

En el distrito de La Victoria, siendo las 11:00 horas del día 22 de enero de 2016, se reúnen en el Auditorio institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas, los integrantes del Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias Pediátricas, designados mediante Resolución Directoral N° 247-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, para la instalación del Comité. Los participantes son:

Apellidos y Nombres	Miembro	Cargo	Unidad Organica	Asistencia
Méd. Soncco Llulluy Fernando Carlos	Titular	Presidente	OGC	Presente
Méd. Villena Nakamura Miguel Ángel	Titular	Integrante	DG	Presente
Méd. La Hoz Vergara Gloria Inés	Titular	Integrante	OEPE	Ausente
C.P.C Álvarez Bedía Vicente Wilfredo	Titular	Integrante	OEA	Presente
C.P.C Padilla Marín Alex Percy	Titular	Integrante	OL	Presente
Méd. Marquez Zorrilla Amarillo Mario Alberto	Titular	Veedor	OCI	Ausente
Méd. Martínez Jiménez Nadia Matilde	Suplente	Presidente	OGC	Presente
C.P.C. Tong Aspajo Edgar	Suplente	Integrante	OE	Ausente
Bach. Pinto Del Pozo Mario Salvador	Suplente	Integrante	OSGM	Ausente
Bach. Bautista Castro Eta Agripina	Suplente	Integrante	OP	Ausente
Abog. Espinoza Otani Delia Catalina	Suplente	Integrante	OAJ	Presente
Abog. Mamani Cárdenas Yuliana	Suplente	Veedor	OCI	Presente

I. AGENDA:

- Lectura del Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno
- Lectura de la R.D. 247-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA
- Instalación del Comité de Control Interno
- Firma del Acta

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

- Con la participación de 4 miembros titulares y 3 miembros suplentes, se dio inicio al desarrollo de la reunión.
- El presidente dio lectura del Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno del 30 de octubre del 2015, haciendo énfasis en las funciones fundamentales.
- El presidente dio lectura a la R.D. 247-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, que conforma el Comité de Control Interno del HEP
- El presidente dio por Instalado el Comité de Control Interno del HEP, indicando la correspondencia de los miembros titulares y Suplentes en el siguiente orden:

Miembro Titular	Miembro Suplente
Méd. Villena Nakamura Miguel Ángel	C.P.C. Tong Aspajo Edgar
Méd. La Hoz Vergara Gloria Inés	Bach. Pinto Del Pozo Mario Salvador
C.P.C Álvarez Bedía Vicente Wilfredo	Bach. Bautista Castro Eta Agripina
C.P.C Padilla Marín Alex Percy	Abog. Espinoza Otani Delia Catalina

III. ACUERDOS:

- Instalación del Comité de Control Interno del Hospital de Emergencias Pediátricas
- Los miembros integrantes cumplirán sus funciones encomendadas en la presente resolución en estricto cumplimiento de las mencionadas normas legales y otra materia

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:30 horas del mismo día, el Presidente dio terminada la reunión, firmándose la presente acta por todos los asistentes en señal de conformidad.

Méd. Fernando Carlos Soncco LLulluy  
Presidente - Titular  
Comité de Control Interno



PERU

Ministerio  
de Salud

Hospital de  
Emergencias Pediátricas

Comité de Control Interno



Méd. Miguel Ángel Villena Nakamura  
Integrante - Titular  
Comité de Control Interno

Méd. Gloria Inés La Hoz Vergara  
Integrante - Titular  
Comité de Control Interno

C.P.C. Vicente Wilfredo Álvarez Bedia  
Integrante - Titular  
Comité de Control Interno

C.P.C. Alex Perry Padilla Martín  
Integrante - Titular  
Comité de Control Interno

Méd. Nadia Matilde Martínez Jiménez  
Presidente - Suplente  
Comité de Control Interno

C.P.C. Edgar Tong Aspajo  
Integrante - Suplente  
Comité de Control Interno

Bach. Pinto Del Pozo Mario Salvador  
Integrante - Suplente  
Comité de Control Interno

Bach. Bautista Castro Eta Agripina  
Integrante - Suplente  
Comité de Control Interno

Abog. Espinoza Olani Delia Catalina  
Integrante - Suplente  
Comité de Control Interno

Méd. Marquez Zorrilla Amarillo Mario Alberto  
Veedor - Titular  
Comité de Control Interno

Abog. Mamaní Cárdenas Yuliana  
Veedor - Suplente  
Comité de Control Interno



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de  
Emergencias Pediátricas

Comité de Control Interno



**ACTA DE REUNION N° 02**  
**Comité de Control Interno**

En el distrito de La Victoria, siendo las 11:30 horas del día 22 de enero de 2016, se reúnen en el Auditorio institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas, los integrantes del Comité de Control Interno (CCI) del HEP, designados mediante Resolución Directoral N° 247-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Apellidos y Nombres	Miembro	Cargo	Unidad Orgánica
Méd. Soncco Llulluy Fernando Carlos	Titular	Presidente	OGC
Méd. Villena Nakamura Miguel Angel	Titular	Integrante	DG
C.P.C Álvarez Bedia Vicente Wilfredo	Titular	Integrante	OEA
C.P.C Padilla Marin Alex Percy	Titular	Integrante	OL
Abog. Mamani Cárdenas Yuliana	Suplente	Veedor	OCI

Inasistencias Justificadas de miembros del CCI del HEP

Apellidos y Nombres	Miembro	Cargo	Unidad Orgánica
Méd. La Hoz Vergara Gloria Inés	Titular	Integrante	OEPE
Méd. Marquez Zorrilla Amarillo Mario Alberto	Titular	Veedor	OCI

**I. AGENDA:**

- Informe sobre los pedidos del Órgano de Control Interno.
- Revisión de propuesta de PDP del CCI.
- Revisión de propuesta de Plan de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Pediátricas (HEP).
- Firma del Acta.

**II. DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- Se dio lectura a la recomendación 2 y 3 del Oficio N° 009-2016-OCI/HEP-IGSS de Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones del Informe de "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno":
  - ✓ Recomendación 2: "Disponer, que se publique en la página web de la entidad, las cartas de compromiso, Resoluciones de Designación de los Integrantes del Comité de Control Interno, Actas de Reunión y demás acciones realizadas y documentos elaborados por el Comité de Control Interno"
  - ✓ Recomendaciones 3: "Disponer que el Comité de Control Interno (CCI), efectúe una evaluación de las acciones adoptadas para implementar el SCI; identificando las causas que han determinado que luego de transcurridos más de seis (6) años, desde que se suscribió la primera "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno", solamente se haya dado inicio a la primera de las tres fases de tal implementación; proponiendo y adaptando las acciones correctivas que resulten necesarias para superar tales limitaciones; estableciendo plazos para el desarrollo de cada una de las Fases del Proceso de Implementación; e incorporando mecanismos estrictos de supervisión, que incluyan reportes, cuando menos mensuales del CCI, sobre los avances alcanzados".
- Para la Recomendación 2, se decidió remitir un informe a la Dirección General adjuntando los documentos generados por el Comité de Control Interno (CCI) para su publicación en la página web.
- Para la Recomendación 3, se decidió remitir un informe a Dirección General, solicitando que proporcione al CCI la entrega de Cargo del Ex Presidente del CCI del HEP y a la vez solicitar mediante su despacho que los Ex Presidentes del CCI del HEP, el Dr. Carlos Alfonso Bada Mancilla y el Dr. Hernán Ruiz Mori, remitan mediante documento físico "la identificación de las causas que han determinado que luego de transcurridos más de seis (6) años, desde que se suscribió la primera "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno", solamente se haya dado inicio a la primera de las tres fases de tal implementación" del SCI en el HEP, de sus respectivos periodos que han presidido el CCI del HEP, documento que servirá de base para realizar la evaluación de este nuevo Comité.
- Se revisó la propuesta de la matriz del PDP para los integrantes del CCI y se concluyó que debe ser remitido mediante informe a la Dirección General.
- Se revisó la propuesta de Plan de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencias Pediátricas (HEP), se realizó observaciones sobre el periodo de ejecución, el cual es muy corto, por lo que se modificará y se remitirá por correo institucional a los integrantes del CCI para su aprobación.

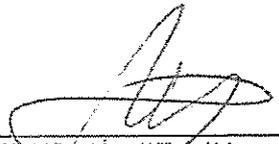


III. ACUERDOS:

Nº	Lista de Acuerdos	Responsable	Plazo
1.-	Remitir informe a la Dirección General (DG) las acciones adoptadas por el CCI respecto a las recomendaciones 2 y 3 del Oficio N° 009-2016-OCI/HEP-IGSS.	Presidente del Comité	15 días
2.-	Remitir Informe a DG adjuntando la Matriz del PDP para las capacitaciones de los integrantes del Comité de Control Interno del HEP	Presidente del Comité	15 días
3.-	Remitir versión final de la Propuesta del Plan de trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del HEP a los miembros del CCI	Presidente del Comité	15 días
4.-	Remitir comunicación para la aprobación del Plan de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del HEP o las observaciones/ aportes adicionales para el Plan.	Miembros	2 días posteriores a la recepción del Plan

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 09:40 horas del mismo día, el Presidente dio terminada la reunión, firmándose la presente acta por todos los asistentes en señal de conformidad.

  
Med. Fernando Carlos Sotelo LLulluy  
Presidente - Titular  
Comité de Control Interno

  
Med. Miguel Ángel Villena Nakamura  
Integrante - Titular  
Comité de Control Interno

  
C.P.C. Vicente Wilfredo Álvarez Bedia  
Integrante - Titular  
Comité de Control Interno

  
C.P.C. Alex Percy Padilla Martín  
Integrante - Titular  
Comité de Control Interno

  
Abg. Mamani Cárdenas Yuliana  
Veedor - Suplente  
Comité de Control Interno



Anexo N° 03

Sección de Transparencia y Subsección de Informes de auditoría

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**  
 215-8838 323-7464 (emergencia)

[Nosotros](#)
[Servicios y Especialidades](#)
[Comunicaciones](#)
[Prevención para la salud](#)
[Transparencia](#)
[Contactenos](#)

<ul style="list-style-type: none"> <li>Unión Gerencial de Entidad</li> <li>Marco Legal</li> <li>Organización</li> <li>Organograma</li> <li>Manuales de Organización y Funciones</li> <li>Textos Unidos de Procesos Administrativos (TUPA)</li> <li>Normas Legales</li> <li>Consultorios</li> <li>Procedimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información Financiera y Presupuestal</li> <li>Marco Presupuestal PDA-PDA</li> <li>Calendario Mensual de Pagos - Aprobados</li> <li>Reporte SIAF de la ejecución mensual</li> <li>Reporte de Recaudación</li> <li>Saldo del Balance</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Leyes</li> <li>Unidad de Proyectos de Leyes</li> <li>Indicadores de Desempeño</li> <li>Informe de Monitoreo y Evaluación de PCA</li> <li>Desempeño Hospitalario</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición y Contratación</li> <li>Plan Anual de Adquisición y Contratación</li> <li>Modificaciones</li> <li>Compras Electrónicas</li> <li>Procesos de Ejecución</li> <li>Convocatorias Públicas</li> <li>Almacén y Bodega</li> <li>Gastos de Pasaje y Viáticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades Oficiales</li> <li>Agenda Institucional de Director</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información Adicional</li> <li>Decisiones Juradas</li> <li>Leads y Procesos Admisivos</li> <li>Actas y Procesos de Consultoría</li> <li>Formas de solicitud de acceso a la información</li> <li>Informe Técnico Previa de Evaluación de Software</li> <li>Declaración de Telefonos Fijos y Celulares</li> <li>Registro de Visitas en Línea</li> <li>REGOPAGE</li> <li>Informes de Auditoría Recomendaciones y sus Estados</li> <li>Glosario de Términos</li> </ul>

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**  
 215-8838 323-7464 (emergencia)

[Nosotros](#)
[Servicios y Especialidades](#)
[Comunicaciones](#)
[Prevención para la salud](#)
[Transparencia](#)
[Contactenos](#)

**Transparencia**

- Datos Generales de Entidad
- Información Financiera y Presupuestal
- Proyectos de Leyes
- Evaluación de Desempeño
- Información sobre Funcional
- Adquisición y Contratación
- Actividades Oficiales
- Información Adicional

**Informes de Auditoría: Recomendaciones y sus Estados**

- Ver los Datos Generales de Entidad  
 2019  
 24 de Jun 2023 [Ver Archivo](#)

Hospital de Emergencias Pediátricas  
 Av. José BSA de Muro, Lima - Perú  
 Correo: 115@hosp.pe, 215-8838 Emergencia, 323-7464  
 Email: hospital@hosp.pe

Número de Vialidad: 7541130

Esta página es un sistema en línea de  
 Gestión de Información, no es un  
 documento. Todos los derechos reservados.